

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **007** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0070**

Fecha: AGOSTO 11 DE 2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003007 2018 00421	Verbal (Oralidad)	PABLO ANDRES - PEREZ SALAZAR	AXA SEGUROS COLPATRIA S.A Y OTROS	Auto resuelve solicitud Niega solicitud de dictar sentencia anticipada	10/08/2020	
170014003007 2019 00658	Sucesion	WILMAR ANDRES - OCAMPO NARVAEZ	MONICA - OCAMPO DIAZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	10/08/2020	
170014003007 2020 00077	Concordato	MARTHA CECILIA - VARGAS CASTAÑO	SIN DEMANDADOS	Auto de trámite Requiere al liquidador y a la deudora y aclara auto	10/08/2020	
170014003007 2020 00114	Verbal (Oralidad)	MYRIAM - MARULANDA GARCIA	N.N.	Auto resuelve corrección providencia Corrige apellidos del demandado	10/08/2020	
170014003007 2020 00121	Verbal (Oralidad)	DIANA CAMILA - OSORIO DUQUE	N.N.	Auto decreta medida cautelar	10/08/2020	
170014003007 2020 00266	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	10/08/2020	
170014003007 2020 00267	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	N.N.	Auto rechaza demanda	10/08/2020	
170014003007 2020 00269	Ejecutivo Singular	MARIANA - PARDO POLO	N.N.	Auto rechaza demanda	10/08/2020	
170014003007 2020 00279	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS LTDA. - CIDECAL	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo Y decreta medida cautelar	10/08/2020	
170014003007 2020 00282	Ejecutivo Singular	EDGAR - HERNANDEZ GOMEZ	N.N.	Auto rechaza demanda	10/08/2020	
170014003007 2020 00299	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA - PIEDRAHITA ORTIZ	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo Y decreta medida cautelar	10/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **AGOSTO 11 DE 2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
SECRETARIO